

GOBIERNO DE ARAGÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
RECIBO CONVENIO DE COLABORACIÓN
Con esta fecha y de conformidad con
lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1.111/2000, se ha dado fe y rubrica con
el Sr. D. Fernando Elboj Broto, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, y la Sra. Dña. Eva Almunia Badía, Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en representación del mismo, según acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Gobierno de fecha de 12 de abril de 2005.
Zaragoza, 7 de mayo de 2005.
Fdo. D. Fernando Elboj Broto, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huesca.
Fdo. Dña. Eva Almunia Badía, Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESCA Y LA ASOCIACIÓN DOWN DE HUESCA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA MUSICAL DE LOS ALUMNOS CON SÍNDROME DOWN DE HUESCA.

En Zaragoza en la Sede del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, el día 3 de mayo de 2005.

REUNIDOS

De una parte,

La Excm. Sra. Dña. Eva Almunia Badía, Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en representación del mismo, según acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Gobierno de fecha de 12 de abril de 2005.

y

De otra parte,

El Excmo. Sr. D. Fernando Elboj Broto, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, en representación de dicha Institución.

y

De otra parte,

Dña. Nieves Doz Saura, Presidenta de la Asociación Down de Huesca, en representación de dicha Asociación.

EXPONEN

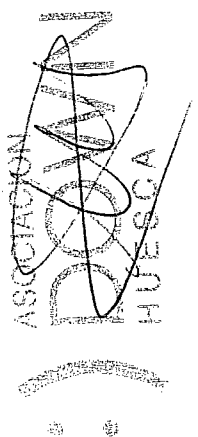
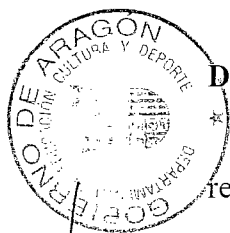
Con fecha 22 de Septiembre de 2000, se suscribe el Convenio de Colaboración para el desarrollo de la actividad educativa musical de alumnos con síndrome de Down en la ciudad de Huesca para el curso 2000 y 2001, en cuya base octava se determina la vigencia del mismo desde el inicio del curso 2000-2001. Con fecha de 15 de Marzo de 2004 se firma la Addenda al Convenio para el año 2004.

ACUERDAN

De conformidad con ello, y una vez reunida la Comisión de Seguimiento las partes acuerdan que la actividad educativa musical con alumnos con síndrome Down en la provincia de Huesca se desarrollará durante el año 2005 con arreglo a los datos y aportaciones que a continuación se indican:

Primero.- Finalidad.

Prorrogar las actuaciones previstas en el Convenio para el ejercicio de 2005.



Segundo.- Asignación económica.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón se obliga por la presente Addenda a aportar a la Asociación Down de Huesca, la cantidad de 16.168 € con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.4231.48001A de 2005.

Tercero.- Fragmentación de los pagos.

La citada cuantía se transferirá a la Asociación Down de Huesca previa justificación de la actividad en dos plazos: 50% (8.084 €) en Julio de 2005 y 50% (8.084 €) en diciembre de 2005.

Cuarto.- Aportación del Ayuntamiento de Huesca.

El Excmo. Ayuntamiento de Huesca se obliga a aportar la cantidad de 6.551,03 € del año presupuestario 2005, para el desarrollo del programa educativo, así como a colaborar técnicamente en el desarrollo del mismo.

Quinto.- Fragmentación de los pagos del Ayuntamiento de Huesca.

Las citadas cuantías se transferirán a la Asociación Down de Huesca de la siguiente manera: 50% (3.275,52 €) en Julio de 2005 y 50% (3.275,52 €) en diciembre de 2005.

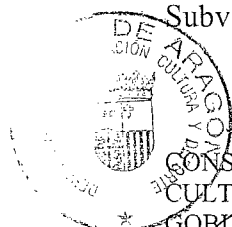
Sexto.- Justificación.

La Asociación Down de Huesca, presentará ante la Dirección General de Política Educativa y ante el Ayuntamiento de Huesca hasta el 15 de julio de 2005 la justificación correspondiente al primer 50%, junto con una memoria de progreso, así como los documentos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y concluida la actividad justificará de la forma indicada anteriormente el segundo 50% hasta el 1 de noviembre de 2005 junto con la memoria final.

Séptimo.- Obligaciones.

La Asociación Down de Huesca deberá cumplir las obligaciones que para los beneficiarios de subvenciones se establecen en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/2004 de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el Art. 14 y demás preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre obligaciones de los beneficiarios.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente Addenda, por ejemplar triplicado.



CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE DEL
GOBIERNO DE ARAGÓN

Eva Almunia Badía

ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Fernando Alboj Broto

PRESIDENTA ASOCIACIÓN
DOWN DE HUESCA

Nieves Doz Saura

CG 12042005/18

EDUARDO BANDRES MOLINE, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 12 de abril de 2005, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Addenda que figura como acuerdo a suscribir entre el Gobierno de Aragón, el Excmo. Ayuntamiento de Huesca y la Asociación Down de Huesca. Segundo.- Autorizar la celebración de la referida Addenda al convenio de colaboración que supone una aportación económica de DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS (16.168 euros) que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 1805.4231.48001 A del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio de 2005. Tercero.- Facultar a la Excm. Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la firma de la Addenda, en nombre y representación del Gobierno de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a trece de abril de dos mil cinco.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

